



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

296 Chulucanas, 25 OCT 2019

**VISTOS:** El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 24 de octubre del 2019, inserto en el Informe N°84-2019/GRP-402000-402300 de fecha 24 de octubre del 2019; el Informe N° 145-2019/GRP-402300-DEACE de fecha 23 de octubre del 2019, el Memorándum N°0479-2019/GRP-402200 de fecha 27 de setiembre del 2019, el Memorándum N°0475-2019/GRP-402200 de fecha 27 de setiembre del 2019, el Memorándum N°0471-2019/GRP-402200 de fecha 27 de setiembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Memorándum N°0471-2019/GRP-402200**, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Jose Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 83,806,00 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), con previsión presupuestal para el año 2020, por el importe de S/ 125,708.90 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO CON 90/100 SOLES), obteniendo un total de S/ 209,514.90 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 90/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de supervisión del PIP: "Mejoramiento de los servicios de atención integral en el centro de atención residencial Aldea Infantil Señor de la Exaltación, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba - Piura";



Que, a través del **Memorándum N°0475-2019/GRP-402200**, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 85,848,00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con previsión presupuestal para el año 2020, por el importe de S/ 128,769.92 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES), obteniendo un total de S/ 214,617.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 82/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de supervisión del PIP: "Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los Centros Poblados: Lalacte, Mitupampa, y Limón, distrito de Sondorillo, Huancabamba - Piura";



Que, con **Memorándum N°0479-2019/GRP-402200**, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 67,600,00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), con previsión presupuestal para el año 2020, por el importe de S/ 33,549,48 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES), obteniendo un total de S/ 101,149.48 (CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de consultoría de supervisión del PIP: "Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado de Rumicorral, distrito de Sondorillo, Huancabamba - Piura";



Que, a través del **Informe N° 145-2019/GRP-402300-DEACE**, de fecha 23 de octubre del 2019; el Jefe Responsable de la Oficina de DEACE (Ing. Héctor Távora Gómez); solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, por la inclusión de tres procedimientos de selección respecto a la supervisión y liquidación de las siguientes obras: a)Mejoramiento de los servicios de atención integral en el centro de atención residencial Aldea Infantil Señor de la Exaltación, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba – Piura. b)Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los Centros Poblados: Lalacte, Mitupampa, y Limón, distrito de Sondorillo, Huancabamba – Piura. c)Mejoramiento del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

296

Chulucanas,

25 OCT 2019

el Centro Poblado de Rumicorral, distrito de Sondorillo, Huancabamba – Piura; por cuanto es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 3° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S N°071-2018-PCM);

Que, con el Informe N°84-2019/GRP-402000-402300, de fecha 24 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Manuel Orlando Saavedra López) solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019, conforme lo solicitado por el responsable encargada de la Oficina de DEACE, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, a través del proveído de fecha 24 de octubre del 2019, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente:

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

**“15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento .**

**15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad”**

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.”**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba:

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

296

Chulucanas,

25 OCT 2019

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2019 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de tres procedimientos de selección, por un valor total de S/ 525,282.20 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 SOLES), cuyo detalle se consigna en Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2019 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.



**ARTICULO TERCERO.-**Hacer de conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

-----  
Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 296-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**  
**MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA**  
**SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH**

**25 OCT 2019**

**INCLUSION DE PROCESOS**

N° Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ITEM	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
											DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LALACTE, MITUPAMPA Y LIMON DE LA MICROCUENCA SONDORILLO - DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	Soles	214,617.82	Unidad	1	1	Recursos Ordinarios	Noviembre	Piura	Morropón	Chulucanas
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICORRAL - DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	Soles	101,149.48	Unidad	1	1	Recursos Ordinarios	Noviembre	Piura	Morropón	Chulucanas
03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL - ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN - DISTRITO DE HUAMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA".	Soles	209,514.90	Unidad	1	1	Recursos Ordinarios	Noviembre	Piura	Morropón	Chulucanas
<b>TOTAL</b>						<b>525,282.20</b>							

